



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General  
RESOLUCIÓN 0287 DE 2024  
(08 DE ABRIL DE 2024)

Por medio de la cual se otorga un permiso para jornada de capacitación para los funcionarios adscritos a la Secretaría de Educación de Pasto

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus facultades legales, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto 364 de 09 de septiembre de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto 0364 del 09 de septiembre de 2022 expedido por el señor Alcalde de Pasto, se le delegan funciones al Secretario General, dentro de las que se encuentran: *"... Establecer la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio"*.

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, límite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: *"que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana"*

Que, mediante oficio de fecha 05 de abril de 2024 remitido al correo electrónico de la Subsecretaría de Talento Humano, el señor JESUS CADENA BASTIDAS- Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación de Pasto, solicita se otorgue un permiso Jornada de capacitación para todos los funcionarios adscritos a la Secretaría De Educación De Pasto, que trabajan en la Casona de la Educación, toda vez que la misma ha venido realizando programas de capacitación y socialización para el personal adscrito a esta; con el fin de socializar la Política Pública Educativa "PIEMSA", evento que esta programado para el día miércoles 10 de abril del 2024 en el horario comprendido entre las 4:00 a 6:00 pm.

Que el Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación de Pasto informa que la realización de la capacitación en mención no afectará la prestación del servicio de la Secretaría, toda vez que las dependencias que atienden público seguirán prestando su servicio con un funcionario designado.

Que siendo procedente la petición incoada, se concederá el permiso requerido a los funcionarios adscritos a la Secretaría De Educación De Pasto, que trabajan en la Casona



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General  
RESOLUCIÓN 0287 DE 2024  
(08 DE ABRIL DE 2024)

Por medio de la cual se otorga un permiso para jornada de capacitación para los funcionarios adscritos a la Secretaría de Educación de Pasto

de la Educación en la fecha y la hora solicitada por la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de Pasto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder el permiso solicitado para todos los funcionarios adscritos a la Secretaría De Educación De Pasto, que trabajan en la Casona de la Educación para recibir la capacitación sobre la Política Pública Educativa "PIEMSA", programada para el día miércoles 10 de abril del 2024 en el horario comprendido entre las 4:00 a 6:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese la presente resolución en la página web de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de la dependencia, a fin de informar a la comunidad el presente permiso y no afectar la prestación del servicio.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

  
DIANA LIZETTE MARTINEZ DELGADO  
Secretaria General del Municipio de Pasto

  
Revisó: Katia Díaz  
Asesora Secretaria General

  
Revisó: Sonia Hernández Peña  
Subsecretario Talento Humano (E)

  
Proyectó: Lizette Alejandra Patiño  
Abogada S.T. H